



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	DE EJECUCION
DEMANDANTE:	HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DEL PUTUMAYO S.A.S ZOMAC
ACUMULADO 1:	CLINICA UROS S.A.
ACUMULADO 2:	CLINICA REINA ISABEL S.A.S.
ACUMULADO 3:	CLINICA UROS S.A.S.
ACUMULADO 4:	HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DEL PUTUMAYO S.A.S. ZOMAC
CONTRA:	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
ASUNTO:	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO ACUMULADO 4
RADICADO:	41-001-31-03-004-2023-00009-00

Neiva, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Procede este despacho a resolver respecto de la acumulación de demanda presentada por el **HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DEL PUTUMAYO S.A.S. ZOMAC** contra **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, mediante la cual solicita que se libere mandamiento ejecutivo por el saldo insoluto de los títulos valores adosados con el escrito introductor.

De suerte que, revisada la anterior demanda de ejecución presentada por la parte ejecutante y teniendo en cuenta que de los documentos adjuntos a ella se desprende la existencia de la obligación reclamada en esta acción, toda vez que aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el artículo 422, y, reunidas las exigencias de los artículos 82, 431 y 463 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva singular, para que dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación personal de esta providencia, conforme al artículo 431 a favor del **HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DEL PUTUMAYO S.A.S. ZOMAC** y en contra de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificada con **N.I.T. 860.002.400-2**, por las siguientes sumas de dinero y conceptos:

1.1. Por la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$13.289.797.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 2898 del 31 de MARZO de 2021, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA DE RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
2898	12/04/2021	EC0115106	\$ 1.797.312	PERSONAL
2898	12/04/2021	EC0116132	\$ 7.370.426	PERSONAL
2898	12/04/2021	EC0116528	\$ 4.122.059	PERSONAL
TOTAL			\$ 13.289.797	



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, el día 12 de ABRIL del 2021, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 13 de MAYO de 2021, hasta el día en que se realice su pago.

1.2. Por la suma de **UN MILLON QUINIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$1.515.746.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 3884 del 21 de JULIO de 2021, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA DE RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
3884	12/08/2021	EC0126924	\$ 1.515.746	PERSONAL
TOTAL			\$ 1.515.746	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, el día 12 de AGOSTO del 2021, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 13 de SEPTIEMBRE de 2021, hasta el día en que se realice su pago.

1.3. Por la suma de **SETENTA Y DOS MIL CIEN PESOS M/CTE. (\$72.100.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 1035 del 24 de MAYO de 2022, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA DE RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
1035	14/06/2022	FEL28089	\$ 72.100	PERSONAL
TOTAL			\$ 72.100	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, el día 14 de JUNIO del 2022, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 15 de JULIO de 2022, hasta el día en que se realice su pago.

1.4. Por la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$4.409.918.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 1110 del 30 de MAYO de 2022, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA DE RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
------------------------	----------------------------	----------------	--------------	-----------------



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

1110	5/07/2022	FEL27690	\$ 119.618	PERSONAL
1110	5/07/2022	FEL29344	\$ 4.290.300	PERSONAL
TOTAL			\$ 4.409.918	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, el día 5 de JULIO del 2022, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuentade cobro, esto es a partir del día 6 de AGOSTO de 2022, hasta el día en que se realice su pago.

1.5. Por la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$1.677.573.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 5118 del 15 de FEBRERO de 2021, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA DE RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
5118	14/07/2022	EC0139005	\$ 1.677.573	PERSONAL
TOTAL			\$ 1.677.573	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, el día 14 de JULIO del 2022, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuentade cobro, esto es a partir del día 15 de AGOSTO de 2022, hasta el día en que se realice su pago.

1.6. Por la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$6.357.525.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 5119 del 31 de OCTUBRE de 2021, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA DE RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
5119	14/07/2022	EC0111901	\$ 881.778	PERSONAL
5119	14/07/2022	EC0112638	\$ 255.556	PERSONAL
5119	14/07/2022	EC0138273	\$ 76.300	PERSONAL
5119	14/07/2022	EC0139600	\$ 1.485.700	PERSONAL
5119	14/07/2022	EC0141272	\$ 3.651.491	PERSONAL
5119	14/07/2022	EC0141493	\$ 6.700	PERSONAL
TOTAL			\$ 6.357.525	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, el día 14 de JULIO del 2022, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuentade cobro, esto es a partir del día 15 de AGOSTO de 2022, hasta el día en que se realice su pago.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

1.7. Por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$264.999.127.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 1195 del 30 de JUNIO de 2022, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA DE RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
1195	15/07/2022	FEL29771	\$ 414.506	PERSONAL
1195	15/07/2022	FEL30008	\$ 2.466.874	PERSONAL
1195	15/07/2022	FEL30100	\$ 23.186.332	PERSONAL
1195	15/07/2022	FEL30120	\$ 2.882.820	PERSONAL
1195	15/07/2022	FEL30146	\$ 72.100	PERSONAL
1195	15/07/2022	FEL30147	\$ 713.900	PERSONAL
1195	15/07/2022	FEL30183	\$ 5.229.678	PERSONAL
1195	15/07/2022	FEL30242	\$ 2.347.706	PERSONAL
1195	15/07/2022	FEL30261	\$ 2.072.288	PERSONAL
1195	15/07/2022	FEL30432	\$ 3.997.814	PERSONAL
1195	15/07/2022	FEL30566	\$ 72.100	PERSONAL
1195	15/07/2022	FEL30570	\$ 64.700	PERSONAL
1195	15/07/2022	FEL30624	\$ 4.561.930	PERSONAL
1195	15/07/2022	FEL30644	\$ 414.970	PERSONAL
1195	15/07/2022	FEL30868	\$ 72.100	PERSONAL
1195	15/07/2022	FEL30869	\$ 72.100	PERSONAL
1195	15/07/2022	FEL30946	\$ 224.528	PERSONAL
1195	15/07/2022	FEL30948	\$ 1.794.866	PERSONAL
1195	15/07/2022	FEL31003	\$ 8.407.034	PERSONAL
1195	15/07/2022	FEL31244	\$ 339.604	PERSONAL
1195	15/07/2022	FEL31315	\$ 6.486.142	PERSONAL
1195	15/07/2022	FEL31532	\$ 2.379.706	PERSONAL
1195	15/07/2022	FEL31772	\$ 2.005.612	PERSONAL
1195	15/07/2022	FEL31782	\$ 2.553.222	PERSONAL
1195	15/07/2022	FEL31871	\$ 15.319.640	PERSONAL
1195	15/07/2022	FEL31951	\$ 10.412.614	PERSONAL
1195	15/07/2022	FEL32062	\$ 2.345.442	PERSONAL
1195	15/07/2022	FEL32099	\$ 340.512	PERSONAL
1195	15/07/2022	FEL32100	\$ 1.659.412	PERSONAL
1195	15/07/2022	FEL32164	\$ 72.100	PERSONAL
1195	15/07/2022	FEL32165	\$ 72.100	PERSONAL
1195	15/07/2022	FEL32828	\$ 1.429.482	PERSONAL
1195	15/07/2022	FEL32841	\$ 7.602.686	PERSONAL
1195	15/07/2022	FEL32945	\$ 72.100	PERSONAL
1195	15/07/2022	FEL33216	\$ 4.859.892	PERSONAL
1195	15/07/2022	FEL33320	\$ 21.484.730	PERSONAL
1195	15/07/2022	FEL33396	\$ 2.639.156	PERSONAL
1195	15/07/2022	FEL33452	\$ 24.603.962	PERSONAL
1195	15/07/2022	FEL33501	\$ 4.801.166	PERSONAL
1195	15/07/2022	FEL33530	\$ 14.854.140	PERSONAL



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

1195	15/07/2022	FEL33649	\$ 4.526.338	PERSONAL
1195	15/07/2022	FEL33778	\$ 84.000	PERSONAL
1195	15/07/2022	FEL33827	\$ 18.633.432	PERSONAL
1195	15/07/2022	FEL33916	\$ 18.364.593	PERSONAL
1195	15/07/2022	FEL33925	\$ 18.495.368	PERSONAL
1195	15/07/2022	FEL33938	\$ 19.493.630	PERSONAL
TOTAL			\$ 264.999.127	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, el día 15 de JULIO del 2022, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuentade cobro, esto es a partir del día 16 de AGOSTO de 2022, hasta el día en que se realice su pago.

1.8. Por la suma de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$215.993.835.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 1279 del 31 de JULIO de 2022, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA DE RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
1279	8/08/2022	FEL34338	\$ 3.269.119	PERSONAL
1279	8/08/2022	FEL34535	\$ 2.670.311	PERSONAL
1279	8/08/2022	FEL34546	\$ 3.753.829	PERSONAL
1279	8/08/2022	FEL34557	\$ 89.800	PERSONAL
1279	8/08/2022	FEL34583	\$ 1.618.386	PERSONAL
1279	8/08/2022	FEL34721	\$ 14.551.575	PERSONAL
1279	8/08/2022	FEL34738	\$ 156.100	PERSONAL
1279	8/08/2022	FEL34921	\$ 10.977.447	PERSONAL
1279	8/08/2022	FEL34928	\$ 84.000	PERSONAL
1279	8/08/2022	FEL34929	\$ 136.900	PERSONAL
1279	8/08/2022	FEL34930	\$ 72.100	PERSONAL
1279	8/08/2022	FEL35503	\$ 4.217.771	PERSONAL
1279	8/08/2022	FEL36009	\$ 229.545	PERSONAL
1279	8/08/2022	FEL36925	\$ 25.673.223	PERSONAL
1279	8/08/2022	FEL36965	\$ 10.215.785	PERSONAL
1279	8/08/2022	FEL37007	\$ 8.130.383	PERSONAL
1279	8/08/2022	FEL37103	\$ 1.393.911	PERSONAL
1279	8/08/2022	FEL37129	\$ 22.394.549	PERSONAL
1279	8/08/2022	FEL37130	\$ 136.800	PERSONAL
1279	8/08/2022	FEL37183	\$ 217.900	PERSONAL
1279	8/08/2022	FEL37453	\$ 6.788.400	PERSONAL
1279	8/08/2022	FEL37712	\$ 2.084.734	PERSONAL
1279	8/08/2022	FEL37723	\$ 26.667.095	PERSONAL
1279	8/08/2022	FEL37938	\$ 72.100	PERSONAL
1279	8/08/2022	FEL37963	\$ 18.686.623	PERSONAL
1279	8/08/2022	FEL37989	\$ 4.947.571	PERSONAL



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

1279	8/08/2022	FEL38186	\$ 18.641.907	PERSONAL
1279	8/08/2022	FEL38277	\$ 4.520.004	PERSONAL
1279	8/08/2022	FEL38351	\$ 10.522.007	PERSONAL
1279	8/08/2022	FEL38379	\$ 11.840.788	PERSONAL
1279	8/08/2022	FEL38456	\$ 1.233.172	PERSONAL
TOTAL			\$ 215.993.835	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, el día 8 de AGOSTO del 2022, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuentade cobro, esto es a partir del día 9 de SEPTIEMBRE de 2022, hasta el día en que se realice su pago.

1.9. Por la suma de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE. (\$137.799.506.00)**, correspondientes alvalor total de la Cuenta de Cobro No. 1394 del 31 de AGOSTO de 2022, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA DE RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
1394	7/09/2022	FEC38860	\$ 347.300	PERSONAL
1394	7/09/2022	FEC38879	\$ 1.195.250	PERSONAL
1394	7/09/2022	FEC39433	\$ 84.750	PERSONAL
1394	7/09/2022	FEC39601	\$ 1.499.900	PERSONAL
1394	7/09/2022	FEC39604	\$ 2.224.173	PERSONAL
1394	7/09/2022	FEC40076	\$ 545.266	PERSONAL
1394	7/09/2022	FEC40300	\$ 1.386.844	PERSONAL
1394	7/09/2022	FEC40332	\$ 1.853.979	PERSONAL
1394	7/09/2022	FEC40363	\$ 3.511.763	PERSONAL
1394	7/09/2022	FEC40679	\$ 25.018.800	PERSONAL
1394	7/09/2022	FEC40746	\$ 5.740.739	PERSONAL
1394	7/09/2022	FEC40920	\$ 18.365.583	PERSONAL
1394	7/09/2022	FEC41409	\$ 6.199.080	PERSONAL
1394	7/09/2022	FEC41584	\$ 8.683.450	PERSONAL
1394	7/09/2022	FEC41906	\$ 1.587.400	PERSONAL
1394	7/09/2022	FEC42072	\$ 6.317.354	PERSONAL
1394	7/09/2022	FEC42357	\$ 16.067.599	PERSONAL
1394	7/09/2022	FEC42460	\$ 109.445	PERSONAL
1394	7/09/2022	FEC42543	\$ 169.988	PERSONAL
1394	7/09/2022	FEC42786	\$ 530.330	PERSONAL
1394	7/09/2022	FEC42811	\$ 3.365.759	PERSONAL
1394	7/09/2022	FEC42877	\$ 1.747.640	PERSONAL
1394	7/09/2022	FEC43161	\$ 6.080.312	PERSONAL
1394	7/09/2022	FEC43204	\$ 12.926.868	PERSONAL
1394	7/09/2022	FEC43332	\$ 8.998.408	PERSONAL
1394	7/09/2022	FEC43354	\$ 3.241.526	PERSONAL



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

TOTAL	\$ 137.799.506	
--------------	---------------------------------	--

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, el día 7 de SEPTIEMBRE del 2022, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 8 de OCTUBRE de 2022, hasta el día en que se realice su pago.

1.10. Por la suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$9.729.680.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 1418 del 31 de AGOSTO de 2022, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA DE RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
1418	7/09/2022	FEC38836	\$ 82.600	PERSONAL
1418	7/09/2022	FEC41273	\$ 144.328	PERSONAL
1418	7/09/2022	FEC42531	\$ 617.195	PERSONAL
1418	7/09/2022	FEC43143	\$ 1.761.500	PERSONAL
1418	7/09/2022	FEC43214	\$ 2.685.600	PERSONAL
1418	7/09/2022	FEC43215	\$ 1.082.288	PERSONAL
1418	7/09/2022	FEC43306	\$ 3.356.169	PERSONAL
TOTAL			\$ 9.729.680	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, el día 7 de SEPTIEMBRE del 2022, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 8 de OCTUBRE de 2022, hasta el día en que se realice su pago.

1.11. Por la suma de **DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$2.083.045.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 1429 del 31 de AGOSTO de 2022, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA DE RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
1429	7/09/2022	FEC41775	\$ 2.083.045	PERSONAL
TOTAL			\$ 2.083.045	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, el día 7 de SEPTIEMBRE del 2022, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 8 de OCTUBRE de 2022, hasta el día en que se realice su pago.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

1.12. Por la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE. (\$51.258.103.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 1496 del 30 de SEPTIEMBRE de 2022, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA DE RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
1496	4/10/2022	FEC43701	\$ 7.300	PERSONAL
1496	4/10/2022	FEC43736	\$ 443.400	PERSONAL
1496	4/10/2022	FEC43948	\$ 2.500.302	PERSONAL
1496	4/10/2022	FEC44185	\$ 72.100	PERSONAL
1496	4/10/2022	FEC44861	\$ 156.100	PERSONAL
1496	4/10/2022	FEC45307	\$ 868.397	PERSONAL
1496	4/10/2022	FEC45655	\$ 19.289.854	PERSONAL
1496	4/10/2022	FEC46048	\$ 566.900	PERSONAL
1496	4/10/2022	FEC46515	\$ 72.100	PERSONAL
1496	4/10/2022	FEC46591	\$ 1.172.400	PERSONAL
1496	4/10/2022	FEC46710	\$ 12.268.799	PERSONAL
1496	4/10/2022	FEC46829	\$ 12.461.951	PERSONAL
1496	4/10/2022	FEC46834	\$ 136.900	PERSONAL
1496	4/10/2022	FEC47202	\$ 1.157.600	PERSONAL
1496	4/10/2022	FEC47623	\$ 84.000	PERSONAL
TOTAL			\$ 51.258.103	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, el día 4 de OCTUBRE del 2022, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 5 de NOVIEMBRE de 2022, hasta el día en que se realice su pago.

1.13. Por la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$56.548.657.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 1562 del 30 de SEPTIEMBRE de 2022, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA DE RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
1562	10/10/2022	FEC45311	\$ 3.908.145	PERSONAL
1562	10/10/2022	FEC46371	\$ 18.318.756	PERSONAL
1562	10/10/2022	FEC46416	\$ 166.616	PERSONAL
1562	10/10/2022	FEC47156	\$ 2.339.644	PERSONAL
1562	10/10/2022	FEC47315	\$ 1.663.533	PERSONAL
1562	10/10/2022	FEC47426	\$ 18.197.910	PERSONAL
1562	10/10/2022	FEC47831	\$ 11.954.053	PERSONAL
TOTAL			\$ 56.548.657	



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, el día 10 de OCTUBRE del 2022, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuantade cobro, esto es a partir del día 11 de NOVIEMBRE de 2022, hasta el día en que se realice su pago.

SEGUNDO. DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCION de las sumas de dinero depositadas en cuenta corriente, de ahorro o que a cualquier otro tipo título bancario o financiero posea la entidad demandada **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** con NIT. 860.002.400-2 en las siguientes entidades: **BANCOLOMBIA, BANCO POPULAR, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO AV VILLA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DE BOGOTA, BANCO SCOTIABANK COLPATRIA, BANCO COOMEVA, BANCO COLPATRIA, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO COOPCENTRAL, BANCO PICHINCHA S.A., BANCO MUNDO MUJER, BANCO ITAU, HELM BANK, BANCO W, BANCO PROCREDIT, BANCAMIA. Oficiese.**

La anterior medida cautelar se encuentra limitada a la cantidad de **\$1.148.601.918 (Num. 10 artículo 593 e inciso 3º artículo 599 del Código General del Proceso).**

TERCERO. NOTIFICAR esta providencia por ESTADO a la parte demandante y a la parte demandada.

CUARTO. APERCIBIR a la parte ejecutante para que proceda a conservar en su poder el original del mencionado título, y exhibirlo en el momento que el despacho así lo exija. La guarda, custodia y cuidado de los mencionados títulos, quedara bajo la responsabilidad del demandante.

QUINTO. OFICIAR a la DIAN en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 de la ley 9 de 1983 dando cuenta de los títulos valores que aquí se ejecutan y relacionando la clase de título, su cuantía, la fecha de su exigibilidad, el nombre del acreedor y del deudor con su identificación. Oficiese y remítase desde el correo de este despacho al canal digital que para tales efectos posea la entidad.

SEXTO. RECONOCER personería al abogado **JUAN CARLOS OSORIO MANRIQUE**, portador de la tarjeta profesional No. 89.994 del Consejo Superior de la Judicatura para actuar como apoderado de la entidad ejecutante en acumulación del **HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DEL PUTUMAYO S.A.S. ZOMAC.**

NOTIFIQUESE,

EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ